



FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE CABILDO No. 006/EO/2025
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 12 de diciembre de 2025 siendo las 13:00 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. Lic Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralia Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor, C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P, para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2) Instalación legal de la sesión.
- 3) Lectura del acta anterior.
- 4) Validación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas Municipios Productores de Hidrocarburos 2025 para Tampamolón Corona.
- 5) Clausura de la sesión.

1

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.



ACTO CUARTO: Con relación a este punto del orden del día y previa consulta con las áreas de tesorería y coordinación de desarrollo social municipales, la Presidenta Municipal Constitucional en uso de la voz manifiesta respetuosamente a este Ayuntamiento que en el transcurso del ejercicio fiscal 2025 el Municipio de Tampamolón Corona recibe recursos económicos provenientes del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales se pretende disponer la cantidad neta de **\$ 1,386,644.62 (un millón trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos mexicanos 62/100)**.

Para atender la petición planteada por los habitantes de las localidades de Tzajuja y Tallabtzen de Tampamolón Corona, ambas recibidas en la coordinación de desarrollo social, se propone a este órgano de gobierno se apliquen tales recursos en las siguientes acciones:

No.	Nombre	Presupuesto base (M.N., con I.V.A.)
1	Mantenimiento de caminos locales en el tramo Tzajuja-Tallabtzen en el km 8+080 al 11+000, Municipio de Tampamolón Corona S.L.P.	\$ 1,386,644.62

2

Cabe mencionar que la proposición de tales obras se realiza atendiendo a lo dispuesto en la disposición general DÉCIMA CUARTA del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de junio de 2015, misma que enseguida se transcribe:

“DÉCIMA CUARTA.- Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:



I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;

...

IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación.

...”

Se precisa también que, de mismas reglas de operación, en específico con la disposición general DÉCIMA SEXTA, la administración, ejercicio y aplicación de los recursos mediante el fondo en cuestión será de conformidad con la legislación federal en la materia vigente:

“Capítulo IV

Del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

DÉCIMA SEXTA. - Los recursos que se otorguen a las entidades federativas y municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.”

3

Es por lo antes expuesto que la Lic. Silvia Medina Burgaña somete a consideración de este órgano de gobierno municipal la validación de la propuesta de acciones aquí abordada, ante lo cual este Ayuntamiento determina su **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.**

El Ayuntamiento instruye a la Presidenta Municipal Constitucional de Tampamolón Corona para que, a través de la coordinación de desarrollo social como unidad administrativa competente, a instrumentar las acciones necesarias que garanticen el correcto ejercicio de los recursos públicos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, ejercicio fiscal 2025.



ACTO QUINTO: Habiendo agotados todos los puntos de la sesión del orden del día la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausura formalmente, siendo las 13:45 horas de la fecha arriba señalada. RUBRICAN Y DAN FE. -----

RUBRICA

Lic. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA

Dr. José Eduardo López Azuara
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA

Lic. Febe Sarahy Hernández
Erasmus
Síndica Municipal

4

RUBRICA

C. Heliodoro López Villeda
Primer Regidor

RUBRICA

C. Oralia Chávez Leal
Segunda Regidora

RUBRICA

C. Maricruz Morales Luna

RUBRICA

Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz



Tercera Regidora

Cuarto Regidor

RUBRICA
C.P Violeta Yáñez González
Quinto Regidor

RUBRICA
Lic. Elizabeth Hernández Santos
Secretaria General del H.
Ayuntamiento